**Escuela Normal de Educación Preescolar**

**Ciclo escolar 2020-2021**



**Curso:** Bases legales y normativas de la educación básica

**Docente:** Arturo Flores Rodríguez

**Alumna:** Paulina Flores Dávila

**Grupo:** 3°A **Número de lista:** 4

**Actividad 1.2**

**Unidad de aprendizaje I: La Educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos**

**Propósito de la unidad de aprendizaje**

Que las y los alumnos reconozcan que los principios filosóficos, normativos y valores de la educación en México son las bases que les permitirán conducirse en lo individual o en colectivo, de forma ética y profesional en el aula y en la escuela.

**Competencias profesionales:**

* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.
* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

**Saltillo, Coahuila 22 de Marzo del 2021**

**Reporte de lectura**

En este video protagonizado por el secretario de educación pública Esteban Moctezuma Barragán se comparten diversos puntos y temas dirigidos a la educación.

El secretario menciona la ley secundaria derivada del artículo 3 de la Constitución:

* Ley General de educación
* Ley general del sistema para la carrera de los maestros.
* Ley reglamentaria en materia de mejora continua en la educación.

Primero presentándolos e invitándonos a leer para establecer propios estándares y evitar usar interpretaciones de los medios que puedan causar sesgos.

Expresó su disgusto por la propaganda que filtra información que nada tiene que ver con la realidad, y señaló que la educación pública aún está en manos de cualquier organización sindical.

 La educación pública aún está en manos del Estado de México, que hace que los maestros con normativa y orientación sean los que educan.

La nueva normativa permite ampliar la equidad, ampliar la cobertura a todos los niveles educativos y llevar una educación de calidad a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, ir teniendo una mejora continua no solo en aprendizajes sino desarrollando la autoestima, sentido comunitario, superación personal, creatividad entre otros.

Teniendo siempre en cuenta como docentes formar mexicanos con identidad cultural y étnica y que aumente su amor por México. Y así tener generaciones que se desenvuelvan en una comunidad pacifica, mostrando tolerancia e inclusión ante cualquier persona, brindando el respeto ajeno y exigiendo el mismo. Además de ser innovador y productivo respetando el lugar en el que se desenvuelve mostrando el respeto al medio ambiente asumiendo responsabilidades sociales, se cultivarán física, mental, intelectual, emocional, cultural y socialmente.

Siendo un sistema de carrera docente que implica:

* Escalafón horizontal para lograr incrementos salariales sin dejar de estar frente a grupo
* Padres, madres y tutores corresponsables de la educación de sus hijas e hijos
* Mejora gradual en la infraestructura y mantenimiento de las escuelas a través de Comités Escolares de Administración Participativa, para recibir de manera directa el recurso económico, que va a ir desde la tesorería de la federación al comité formado por padres de familia, maestros, director e incluso alumnos.
* Labor pedagógica para disminuir la carga administrativa que tanto tiempo les quitaba
* Fomentar el respeto a la labor docente y a su persona, de la sociedad en general
* Se busca fortalecer el desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización. Respetar sus derechos reconocidos
* Sistema transparente de ingreso, promoción y reconocimiento, quitando los vicios de docentes como la compra de plazas, los aviadores, el cobro de dinero o favores para el cambio de lugar de trabajo a fin de avanzar o ascender.
* Se elimina la evaluación punitiva, habrá una evaluación diagnostica a fin de mejorar condiciones de conocimientos en todas los docentes.

Formando ciudadanos con ciertas características en los mexicanos así lo prescribe la nueva escuela mexicana. Nueva generación de mexicanas y mexicanas incorruptibles.

**Artículos de la Ley General de Educación**

**Artículo 5.**

Brindar a todos los seres humanos educación de calidad para que así obtenga un desarrollo pleno y cognitivo. En una sociedad incluyente y pacífica, respetando cada una de las culturas que integran a México y cada vez apropiándonos más de ellas como sociedad.

**Artículo 7.**

El derecho a la educación se otorgará de manera universal a todas las personas sin discriminación alguna, trabajando la inclusión, se intentará eliminar las barreras de aprendizaje, se brindarán recursos de educación técnica, será pública y gratuito, se prohibirá el pago por cualquier servicio, no habrá condiciones de acceso y será laica.

**Artículo 11.**

El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

**Artículo 12.**

Se buscará promover el desarrollo integral de las personas para fortalecer el pensamiento crítico, el aprendizaje colaborativo, el trabajo en equipo, la formación de un diálogo decisivo sobre diferentes temas, evitar la corrupción promoviendo valores, y combatir la discriminación y la violencia para construir buenas relaciones sociales.

**Artículo 13.**

Las personas deben establecer un sentido de pertenencia y respeto por el transculturalismo a fin de promover la convivencia armoniosa y reconocer las diferencias. Además, todas las personas deben asumir conjuntamente la responsabilidad cívica, el respeto y el cuidado del medio ambiente, a fin de crear un entorno más democrático.

Promover el respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación con la naturaleza y de los temas sociales, ambientales y económicos, así como su responsabilidad para la ejecución de acciones que garanticen su preservación y promuevan estilos de vida sostenibles.

**Artículo 14.**

Para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación conforme a lo dispuesto se consideran las siguientes acciones:

Las escuelas deben convertirse en el centro del aprendizaje comunitario, reconociendo que todos los niños, jóvenes y adultos son la máxima prioridad, prestar más atención a la selección de figuras clave para el proceso educativo, organizar planes y programas de aprendizaje y promover la participación comunitaria, y los pueblos indígenas crean un multiculturalismo.

**Artículo 15.**

Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades, a través de la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.

Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general.

Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.

**Artículo 16.**

La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.

**Artículo 17.**

La orientación integral de la escuela del nuevo México incluye la formación de la vida estudiantil, el contenido del plan de aprendizaje y el plan de estudios, la conexión de la escuela con la comunidad y la formación adecuada de los maestros en el siguiente proceso: aprender de acuerdo con este estándar.

**Artículo 18.**

Las orientaciones integrales para la formación de ciudadanos mexicanos deberán considerar los siguientes agentes tengan un pensamiento lógico matemático, alfabetización numérica, comprensión lectora, expresión oral y escrita, conocimientos tecnológicos, científicos, filosóficos, históricos y humanísticos, así como desarrollar habilidades socioemocionales, motrices, artísticas e implementar capacidades para identificar, analizar, cuestionar y valorar información real.

**Artículo 30.**

Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo con el tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

**Artículo 56.**

El Estado garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos de todos los pueblos y comunidades indígenas, inmigrantes y trabajadores agrícolas. La educación indígena debe satisfacer las necesidades educativas de los pueblos, naciones y comunidades indígenas con afiliaciones culturales y lingüísticas.

**Artículo 58.**

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en este capítulo, las autoridades educativas realizarán lo siguiente:

Las autoridades educativas han tomado las siguientes acciones para cumplir con la educación indígena, fortalecer los centros educativos, desarrollar planes educativos que promuevan múltiples culturas, diseñar materiales educativos útiles para los participantes, y promover la formación de docentes bilingües interculturales para formar más docentes y asegurar que exista un plan de movilidad e intercambio de estudiantes.

**Artículo 59.**

En la educación impartida por el estado se promoverá un enfoque humanista, que contribuirá a educarlos en sus habilidades sociales y emocionales, les permitirá adquirir y generar conocimientos, y potenciar su capacidad para aprender, pensar, sentir, actuar y desarrollarse como miembros de la comunidad y cooperar convivir en armonía con la naturaleza. De igual forma, para resolver situaciones problemáticas de manera autónoma y colectiva, aplicar los conocimientos aprendidos a situaciones específicas de la realidad y desarrollar sus actitudes y habilidades para que puedan participar en los procesos productivos, democráticos y comunitarios.

**Artículo 61.**

La educación inclusiva se refiere al conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación.

La educación inclusiva se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos.

**Artículo 72.**

Los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho la prioridad en el sistema educativo, los estudiantes tendrán derecho a una educación de excelencia, el derecho a ser respetados y protegidos ante cualquiera situación, para que puedan recibir educación integral y orientación profesional, docentes bien capacitados, apoyo económico y participación.

**Artículo 84.**

La educación que brinde el estado, sus instituciones descentralizadas y las personas, autorizadas o reconocidas por la validez oficial de los académicos, utilizará la información, la difusión, el conocimiento y los avances en la tecnología de aprendizaje digital para fortalecer la enseñanza y el aprendizaje, y educar modelos de enseñanza innovadores. El desarrollo de las habilidades y el conocimiento digital de los estudiantes, y el establecimiento de programas de educación a distancia y semipresenciales para eliminar la brecha digital y la desigualdad en la población.

Las tecnologías de la información, la comunicación, el conocimiento y el aprendizaje digital se utilizarán como complemento de otros materiales educativos (incluidos los libros de texto gratuitos).

**Artículo 90.**

Como motor básico del proceso educativo, el docente debe priorizar su trabajo y buscar el progreso profesional a través de la formación y la actualización continua. Además de respetar sus derechos legales, el estado también debe reconocer su compromiso con la comunidad y mejorar su capacidad de toma de decisiones.

**Preguntas**

1. **¿Cuáles son las leyes secundarias emanadas de la reforma del artículo tres constitucional?**
2. Ley general de educación.
3. Ley general del sistema para la carrera de los docentes.
4. Ley reglamentaria en materia de mejora continua de la educación.
5. **¿En qué consiste la rectoría del Estado en la educación?**

La educación pública queda en manos del estado mexicano que permite que los docentes con la normativa y dirección sean ellos los que lleven adelante la educación. El Artículo 3º Constitucional es muy claro en cuanto a la rectoría del Estado como órgano educativo y, sobre todo, como gestor de la educación en los niveles básico, medio básico y medio superior.

1. **¿Qué entiendes por equidad educativa?**

Brindar educación de manera justa que las diferencias en estos no estén relacionados a los antecedentes de la niñez u a otras circunstancias sociales o económicas que no tengan control sobre ellas.

1. **¿Para llegar a la excelencia educativa ¿que tienen que hacer los maestros, niños y padres de familia?**

Participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos. Dado que existe una buena conexión entre la escuela y los padres, esto ayudara a los padres a estar más comprometidos y satisfechos con la educación de sus hijos, y pueden comprender mejor los cursos y el progreso del aprendizaje de sus hijos.

1. **¿Para impulsar el desarrollo integral de los alumnos qué características debe tener los servicios educativos que ofrece el estado?**

Artículo 16 de la Ley General de Educación:

I. Será democrática.

II. Será nacional, sin hostilidades ni exclusivismo

III. Será humanista, fomentará el aprecio y respeto por la dignidad de las personas.

IV. Promoverá el respeto al interés general de la sociedad.

V. Involucrara los conceptos y principios de las ciencias ambientales y del desarrollo sustentable, la prevención y combate a los efectos del cambio climático, entre otros.

VI. Será equitativa, al favorecer el pleno ejercicio de la educación en todas las personas.

VII. Será inclusiva, al tomar en cuenta diversas capacidades, necesidades, estilos y ritmos.

VIII. Será intercultural al promover la convivencia armónica entre las personas.

IX. Será integral porque educará para la vida y desarrollará las habilidades y capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas.

X. Será de excelencia, orientada al mejoramiento permanente delos procesos formativos que propicie el máximo logro de aprendizajes.

1. **¿A través de qué acciones podemos cumplir los fines y criterios de la educación?**
* Definir la enseñanza eficaz.
* Atraer a los mejores aspirantes.
* Fortalecer la formación inicial docente.
* Mejorar la selección docente.
* Mejorar el desarrollo profesional.
* Evaluar para ayudar a mejorar. Estándares. docentes. Estándares. de liderazgo. escolar.
1. **¿Del artículo 15 de la ley General de educación escoge los cinco fines de la educación que tú juicios son cruciales?**
* Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades, a través de la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.
* Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general.
* Inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, con el mismo trato y oportunidades para las personas.
* Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.
* Promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación, el diálogo e intercambio intercultural sobre la base de equidad y respeto mutuo; así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país.
1. **¿Cuáles son los criterios que orientan la educación en México?**

Los criterios según el artículo 13 de la Ley General de la Educación, deben orientar a fomentar en las personas una educación basada en:

I. La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, para considerarse como parte de una nación pluricultural y plurilingüe con una historia que cimienta perspectivas del futuro, que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;

II. La responsabilidad ciudadana, sustentada en valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, entre otros;

III. La participación en la transformación de la sociedad, al emplear el pensamiento crítico a partir del análisis, la reflexión, el diálogo, la conciencia histórica, el humanismo y la argumentación para el mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político, y

IV. El respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación con la naturaleza y de los temas sociales, ambientales y económicos, así como su responsabilidad para la ejecución de acciones que garanticen su preservación y promuevan estilos de vida sostenibles.

1. **¿Cuáles son los aspectos considerados en la formación integral de los alumnos?**

 La orientación integral en la nueva escuela mexicana comprende la formación para la vida de los educandos, así como los contenidos de los planes y programas de estudio. Que desarrollen un criterio de tolerancia e inclusión con un espíritu curioso, respetuoso del medio ambiente, innovador y productivo.

Con lo que principalmente se quiere llegar es que con responsabilidad social se cultiven de manera: Física, intelectual, Espiritual, Emocional, Cultural y Socialmente. En donde se respete el derecho ajeno y se respete el propio. Donde se quiere fortalecer la enseñanza en valores.

1. **RÚBRICA ACTIVIDAD 1.**

Nota. Señalar bibliografía.

El plagio invalida actividad.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | **9. MUY BIEN** | **8. BIEN** | **7. SATISFACTORIO** | **6. ESCASO** |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |

**Bibliografias**

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm>

https://www.youtube.com/watch?v=7MMlaQ\_ESbM